

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a: 27 MARZO DEL 2023

## ESTADO No. 051

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119980029400	Ejecutivo con Título Hipotecario	ADRIANA ESCOBAR MELO	BEATRIZ REINA SOTO	Auto ordena oficiar OBS. Fiscalía General de la Nación- Delegada para la Seguridad Territorial	24/03/2023		1
76001310300119980069400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE COLOMBIA	ADRIANA DE JESUS OROZCO JIMENEZ	Auto ordena oficiar OBS. CORREGIR por la secretaria el contenido del oficio de levantamiento de medida de embargo y secuestro que, recae sobre el bien inmueble identificado con M.I. en el sentido de señalar correctamente en el NIT de la parte demandante y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al cual va dirigida la orden	24/03/2023		1
76001310300120160011600	Concordato	EDWAR ANTONIO GOMEZ CORRALES	REORGANIZACION EMPRESARIAL LEY 1116	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. Por consiguiente, se niega la anterior solicitud referente a una repetición y/o reprogramación de la audiencia, la cual además se precisa se suspendió para efectos de que se modifique el acuerdo de reorganización y sea nuevamente presentado para su respectiva aprobación, para cuya reanudación de la audiencia se fijó EL PRÓXIMO 26 DE ABRIL A LAS 9 AM.	24/03/2023		1
76001310300120180025300	Verbal	JOSE ISRAEL CHILATRA MORENO	UNION TEMPORAL ALUMBRADO PÚBLICO -DAGUA	Auto reconoce personería OBS. 1.- Oportunamente por conducto de su apoderada judicial, el litisconsorte necesario por pasiva MUNICIPIO DE DAGUA VALLE, ha contestado la demanda en término oportuno para ello...2.- RECONOCER PERSONERÍA al togado	24/03/2023		1
76001310300120200018400	Verbal	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NOHEMY CRUZ GOMEZ E.U.	CLINICA ORIENTE	Sentencia priemra OBS. SENTENCIA ESCRITA DE 1ª. INSTANCIA No. 010. 1. DECLARAR la existencia de la obligación dineraria a cargo de la sociedad CLINICA ORIENTE SAS, en favor de LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NOHEMY CRUZ GÓMEZ EU, originada en el contrato de prestación de servicios periódicos profesionales en salud, celebrado entre las partes el 12 de julio de 2012, y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. 2. CONDENAR al demandado CLINICA ORIENTE SAS al pago en favor de LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NOHEMY CRUZ GÓMEZ EU, de la suma equivalente a \$142.566.207, por concepto de capital representado en las facturas no canceladas Nos. 21265, 21358, 21497, 21695, 21845, 21995, 22101, 22268, 22386, 22491, 22609, 22797 y 22796.....	24/03/2023		1
76001310300120220026800	Ejecutivo Singular	ALONJA S.A.S.	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO DERIVADO PLAN PARCIAL SAN PASCUAL y OTRAS	Auto termina proceso por Transacción OBS. 1º.- DECLARAR la terminación de este proceso por TRANSACCION, celebrada entre la parte actora y la parte demandada, tal y como lo solicita la parte actora por conducto de su apoderado judicial facultado para transigir. 2º.- Como consecuencia de lo anterior, se decreta el levantamiento del embargo y secuestro recaído sobre los bienes propiedad de la parte demandada. Librese el respectivo oficio. 3º.- A costa de la parte demandante, desglose los documentos presentados que sirvieron como base de del presente proceso. 4º.- Sin costas ni perjuicios por	24/03/2023		1

				la forma como terminó el proceso. 5°.- Cumplido que sea todo lo anterior, ARCHÍVESE LO ACTUADO.		
76001310300120220032000	Verbal	CARMEN NYDIA TORO MORANTE	NELLY DOMINGUEZ AYALA, MARTHA DOMINGUEZ AYALA, ANGELA MARIA DOMINGUEZ AYALA - GILBERTO DOMINGUEZ AYA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. 1°.- DESIGNAR como Curador Ad - ítem De Las Personas Inciertas E Indeterminadas o con derecho a reclamar el bien a usucapir para que la represente en este proceso. Al abogado (a) FARLADY ZAPATA MARISCAL. Teléfono Celular 315-7235701. Email leyorden.aja@gmail.com	24/03/2023	1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 27 MARZO DEL 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ**

Secretario